Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

Comunidad de Madrid

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.:

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se aprueba definitivamente el anteproyecto de construcción y explotación de las obras del contrato de denominado "Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid"

Por Resolución de 10 de febrero de 2022, de la Secretaría General Técnica se acordó la apertura del trámite de información pública del Anteproyecto de construcción y explotación de las obras del contrato de denominado "Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid" de acuerdo con lo requerido en el artículo 248.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recibidas una serie de alegaciones, todas, han sido objeto de análisis y valoración correspondiente, habiéndose procedido a su desestimación por los motivos indicados en las correspondientes contestaciones debidamente publicadas.

Por otra parte, detectado error material en la página 82 del anteproyecto, relativo a la denominación de la Fiscalía se ha procedido a su rectificación.

En vista de lo anterior, en virtud de las atribuciones conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar, conforme a lo previsto en el al art. 248.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Anteproyecto de construcción y explotación de la obra del expediente "Concesión de obras para la construcción, conservación y explotación de la Ciudad de la Justicia del partido judicial de Madrid"**.**

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
P.D. LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VICTIMAS
(Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones)

Firmado digitalmente por: IBARROLA DE LA FUENTE MARIA YOLANDA
Fecha: 2022.03.30 13:05

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **09263913483913117909 20**